

Causas de Terminación de las Relaciones de Trabajo

Tratándose de la terminación de las relaciones de trabajo, las causas que la ley previene para poner fin a las relaciones laborales, podemos indicar las siguientes:

- El mutuo consentimiento de las partes.
- La muerte del trabajador.
- La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital.
- La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo.
- La fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón, o su incapacidad física o mental o su muerte, que produzca como consecuencia necesaria, inmediata y directa, la terminación de los trabajos.
- La incosteabilidad notoria y manifiesta de la explotación.
- El agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva.
- Si la incapacidad proviene de un riesgo no profesional, el trabajador tendrá derecho a que se le pague un mes de salario y doce días por cada año de servicios, o de ser posible, si así lo desea, a que se le proporcione otro empleo compatible con sus aptitudes, independientemente de las prestaciones que le correspondan de conformidad con las leyes.

Causas de Terminación de las Relaciones de Trabajo

- Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón las causas de la terminación, tendrá el trabajador derecho a ser indemnizado.

REFERENCIAS:

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Recuperado el 13 de enero de 2015 a partir de:
<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados. (2015). Recuperado el 13 de enero de 2015 a partir de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>